



Moción/PNL

SOBRE EL DERECHO CONSTITUCIONAL A NACER Y A LA SALUD DE LA MUJER

RESUMEN EJECUTIVO

Esta es una propuesta de moción o proposición no de ley (PNL) impulsada por **actÚa FAMILIA**, en continuidad con la campaña **ALUMBRA LA VIDA**, que insta a combatir con urgencia la iniciativa del Gobierno de Pedro Sánchez de reformar la Constitución Española e incluir el aborto como derecho constitucional.

Rechazamos firmemente la pretensión de presentar el aborto como “derecho constitucional”, “salud reproductiva” o “derecho de la mujer” a través de vías indirectas o “puertas falsas”, y afirmamos que el aborto acabará siendo impensable en el futuro. Nos comprometemos a promover y apoyar esta moción/PNL, para extenderla a numerosos ayuntamientos y parlamentos autonómicos.

El Gobierno no puede manipular instituciones como el Consejo de Estado y el Tribunal Constitucional con el fin de otorgar cobertura institucional a una agenda puramente ideológica.

En la exposición de motivos se argumenta que la propuesta gubernamental de modificar el **artículo 43** (protección de la salud) para blindar el aborto rompe el orden constitucional. La Constitución de 1978 no reconoce tal derecho; al contrario, el **artículo 15** garantiza el derecho a la vida y a la integridad física y moral de todos, y el Tribunal Constitucional ha protegido de forma constante al no nacido como bien jurídico constitucional.

No existe “derecho a abortar”, sino “derecho a nacer”. La reforma se califica como un cambio ideológico profundo que pretende cerrar un debate legítimo y legítimamente divisorio en la sociedad española, erosionando el consenso fundacional de la Transición y poniendo en riesgo la estabilidad de la norma básica.



Se denuncia en la iniciativa que **vincular el aborto al artículo 43 pervierte su finalidad original (garantizar la salud pública)**, ya que —según el texto- llevar un embarazo a término protege la salud física y psíquica de la madre, mientras que **el aborto voluntario incrementa de forma significativa los riesgos de trastornos psiquiátricos graves** cáncer, muerte prematura, suicidio y adicciones, según numerosos estudios internacionales.

En conclusión, **el Parlamento o Ayuntamiento debe posicionarse** con claridad e instar al Gobierno de la Nación, al Consejo de Estado, al Congreso y al Senado **a rechazar esta reforma**, defendiendo el marco constitucional actual que prioriza la vida desde la concepción y **preserva el carácter no constitucional del aborto**.

Los puntos de acuerdo que se proponen son tres:

1. **Conservar intacto el texto constitucional** vigente, desistiendo de esta reforma.
2. **Preservar el carácter no constitucional del aborto**, asegurando que permanezca en el marco de las leyes ordinarias sujeto a debate y revisión democrática.
3. **Defender en todo momento al *nasciturus* como bien jurídico** a proteger, según la doctrina del T.C.

→ Más info y contacto: actuafamilia@gmail.com / +34 636 56 88 71